

Concejo Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-C/MPP

Puno, 12 de marzo del 2025

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo del 2025, Carta 07-2025-MPP/SG-SR de fecha 11 de marzo de 2025 de la Regidora Norma Emma Paredes Romero; la Carta con registro N° 2025-00013296 de la Sra. Lisbeth Guillén Chávez, Responsable del Programa Poder y Políticas del Movimiento Manuela Ramos, remite invitación, a la Regidora de la Municipal Provincial de Puno Norma Emma Paredes Romero a la "Gira de intercambio entre mujeres políticas y lideresas de Perú y Bizkaia"; que tendrá lugar en la localidad Bilbao, España del 24 al 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

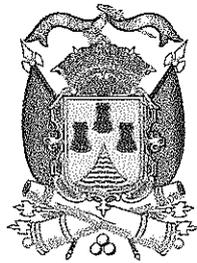
Que, el Artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, establece en su artículo 1° que: "(...)Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público (...)" . Además, precisa que, "los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos (...) Alcaldes Provinciales y Distritales, (...) y todos los funcionarios y servidores públicos de menor jerarquía del Sector Público en general, que en misión oficial viajen al exterior y que irroguen gasto al Estado, deberán utilizar pasajes en la categoría económica o similar" (...);

Que, mediante Carta con registro N° 2025-00013296 de la Sra. Lisbeth Guillén Chávez, Responsable del Programa Poder y Políticas del Movimiento Manuela Ramos, remite invitación, a la Regidora Norma Emma Paredes Romero integrante del Concejo Provincial de Puno, a la "Gira de intercambio entre mujeres políticas y lideresas de Perú y Bizkaia"; que tendrá lugar en la localidad Bilbao, España del 24 al 31 de marzo de 2025, precisando que la Fundación InteRed en el marco del Proyecto "Mujeres jóvenes organizadas inciden, articulan y se movilizan para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político, acoso sexual, ciberacoso y promover corresponsabilidad de los cuidados de Puno y Bizkaia" realizada en articulación con el Movimiento de Mujeres Manuela Ramos y financiado por el Departamento de Cooperación y Diversidad de la Diputación Foral de Bizkaia, **cubrirá todos los gastos** relacionados con traslados internacionales y locales, alojamiento, seguro médico y otros que se requieran para su participación;

Que, con Carta 07-2025-MPP/SG-SR de fecha 11 de marzo de 2024 suscrito por la regidora CD. Norma Emma Paredes Romero, mediante el cual solicita autorización para viajar Bilbao, España del 24 al 31 de marzo de 2025, indicando que este viaje es parte de una gira de intercambio organizado por la





Concejo Provincial de Puno

Fundación InteRed en el marco del Proyecto "Mujeres y jóvenes organizadas inciden, articulan y se movilizan para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político, acoso sexual, ciberacoso y promover corresponsabilidad de los cuidados de Puno y Bizkaia";

Que, revisados los actuados la Carta con registro N° 2025-00013296 de la Sra. Lisbeth Guillén Chávez, Responsable del Programa Poder y Políticas del Movimiento Manuela Ramos, ha expuesto que la participación de la Regidora Norma Emma Paredes Romero NO GENERARÁ NINGÚN GASTO ECONÓMICO en lo relacionados con traslados internacionales y locales, alojamiento, seguro médico y otros que se requieran para su participación, por ende, tampoco se generará gasto alguno a la Municipalidad Provincial de Puno; siendo que, todos los gastos serán cubiertos por la Fundación InteRed con el acompañamiento del Movimiento Manuela Ramos (Puno - Perú) organización privada, sin fines de lucro;

Que, conforme a ello, corresponde señalar que el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619 aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM sobre la AUTORIZACIÓN DE VIAJES que no ocasionen gasto al Estado prevé lo siguiente: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

Que, en tal sentido, corresponde señalar que, si bien la norma expuesta establece la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, sean aprobados por Resolución del Titular de la Entidad; sin embargo, la Municipalidad Provincial de Puno se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, misma que dispone en el numeral 11) de su artículo 9° que, el Concejo Municipal tiene entre sus atribuciones autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. En consecuencia, corresponde poner a consideración del Concejo Municipal, lo referido a la autorización del viaje de los funcionarios y servidores públicos, al exterior del País;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje al extranjero en Representación de la Municipalidad Provincial de Puno con destino a la localidad de Bilbao, España a la Señora Regidora Norma Emma Paredes Romero; para participar en la "Gira de intercambio entre mujeres políticas y líderes de Perú y Bizkaia"; que tendrá lugar en la localidad Bilbao, España del 24 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que la Municipalidad Provincial de Puno, no realizará ningún gasto de pasajes ni viáticos por el viaje al exterior, de la autorizada en el Artículo Primero, por lo que serán asumidos por la Fundación InteRed con el acompañamiento del Movimiento Manuela Ramos (Puno - Perú) organización privada, sin fines de lucro.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE